REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

EDICTO No.035-2024 19 de septiembre de 2024.

La suscrita, Sub Directora General de Ordenación y Manejo Integral de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, encargada, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que en atención a la nota de solicitud DGIVC-0633-2024 de 19 de septiembre de 2024 de la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control en cuanto a no suspender la Licencia de Pesca de Captura del buque panameño LA PEÑA, la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral en uso de las facultades otorgadas por Ley, ha dictado la Resolución DGOMI No.283-2024 de 19 de septiembre de 2024 que deja sin efecto la SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la Licencia Internacional de Pesca De Captura al buque de servicio internacional denominado LA PEÑA con IMO 8134651 y el Edicto No.034-2024 de 13 de septiembre de 2024 de notificación, cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

RESOLUCIÓN DGOMI No.283-2024 De 19 de septiembre de 2024

Que **DEJA SIN EFECTO** la Resolución DGOMI No.281-2024 de 12 de septiembre de 2024 de la **SUSPENSIÓN PROVISIONAL** la Licencia Internacional de Pesca De Captura al buque de servicio internacional denominado **LA PEÑA con IMO 8134651** y el Edicto No.034-2024 de 13 de septiembre de 2024 de notificación.

VISTOS-----

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución DGOMI No.281-2024 de 12 de septiembre de 2024 de la SUSPENSIÓN PROVISIONAL la Licencia Internacional de Pesca De Captura al buque de servicio internacional denominado LA PEÑA con IMO 8134651.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO el Edicto No.034-2024 de 13 de septiembre de 2024 de notificación, de la SUSPENSIÓN PROVISIONAL la Licencia Internacional de Pesca De Captura al buque de servicio internacional denominado LA PEÑA con IMO 8134651.

TERCERO: NOTIFICAR por Edicto, la presente providencia, la cual será fijada en la Oficina de Ventanilla Única.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (Fdo.).LEYKA MARTÍNEZ. SUB DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA.

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la **NOTIFICACIÓN** al armador o Agente Residente, de la Resolución que deja sin efecto la Resolución DGOMI No.281-2024 de 12 de septiembre de 2024 de la suspensión provisional de la Licencia Internacional

de Pesca De Captura al buque de servicio internacional denominado LA PEÑA con IMO 8134651 y el Edicto No.034-2024 de 13 de septiembre de 2024 de notificación, siendo las 4:00 p.m. del día diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad, siendo las 4:00 p.m. del día veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

LEYKA MARTÍNEZ

SUB DIRECTORA GENERAL, ENC